



ACTA DE INSPECCIÓN

Dña. [REDACTED] Inspectora del Consejo de Seguridad Nuclear,

CERTIFICA:

Que se ha personado el día cuatro de octubre de dos mil doce en la sede social de la Unidad Técnica de Protección Radiológica de «TAKE BAS SYSTEM, S.L.», con CIF [REDACTED], ubicada en la [REDACTED] del Polígono Industria [REDACTED], de Málaga.

Que la visita tuvo por objeto efectuar una inspección a la Unidad Técnica de Protección Radiológica (en adelante UTPR), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 del Real Decreto 783/2001 por el que se aprueba el Reglamento sobre protección sanitaria contra radiaciones ionizantes.

Que la UTPR dispone de autorización por Resolución del Consejo de Seguridad Nuclear (en adelante CSN) de fecha 27 de abril de 2005, y última modificación de fecha 14 de septiembre de 2011, para la prestación de servicios de protección radiológica en instalaciones de rayos x con fines de diagnóstico médico.

Que la Inspección fue recibida por D. [REDACTED] y por Dña. [REDACTED], en calidad de titulares de la UTPR de «TAKE BAS SYSTEM, S.L.» y por D. [REDACTED] en calidad de jefe de protección radiológica de la UTPR.

Que la inspección fue atendida en todo momento por la titular, la Sra. [REDACTED], y por el jefe de protección radiológica de la UTPR, el Sr. [REDACTED] quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica de las instalaciones a las que la UTPR presta o tiene previsto prestar sus servicios.

Que el titular de la UTPR conoce que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancias de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

1. Personal de la UTPR

— La UTPR está constituida por las siguientes personas:

- Dña. [REDACTED] gerente de la empresa «TAKE BAS SYSTEM, S.L.» y a su vez, técnico de la misma; con certificado de cualificación como técnico





CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

experto en protección radiológica para prestación de servicios en instalaciones de rayos X dentales y podológicas. Se manifestó que únicamente realiza visitas técnicas a las instalaciones clientes de forma ocasional, cuando estas no pueden ser realizadas por otros técnicos expertos de la UTPR.-----

- D. [REDACTED], jefe de protección radiológica de la UTPR y especialista en radiofísica hospitalaria. Dispone de un contrato laboral [REDACTED], manifestó tener una dedicación laboral a las actividades de la UTPR de aproximadamente [REDACTED] horas semanales. Asimismo desarrolla su actividad profesional en el Hospital [REDACTED].-----
- D. [REDACTED], técnico de la UTPR. Dado de alta en la empresa en [REDACTED]. Dispone de certificado de cualificación como técnico experto en protección radiológica para la prestación de servicios en instalaciones de rayos X dentales y podológicas. Con residencia en Granada.-----
- D. [REDACTED], como técnico de la UTPR. Licenciado en Ciencias Químicas, dado de alta en la UTPR en [REDACTED]. Dispone de certificado de cualificación como técnico experto en protección radiológica para la prestación de servicios en instalaciones de rayos X dentales y podológicas.-----
- D. [REDACTED], Licenciado en Ciencias Ambientales. Con fecha de incorporación a la UTPR de [REDACTED] y certificado como técnico experto en protección radiológica de la UTPR, para la prestación de servicios en instalaciones de radiodiagnóstico médico.-----
- Dña. [REDACTED], como técnico de la UTPR en proceso de formación. Se manifestó que entre marzo y junio del año 2012 ha realizado el curso «Técnico Experto en Protección Radiológica – Instalaciones Radiactivas» que imparte el [REDACTED] a través de su aula virtual y que actualmente está realizando su formación práctica en instalaciones de radiodiagnóstico dental clientes de la UTPR, acompañando a otros técnicos expertos en sus actuaciones.-----
- [REDACTED], quien realiza tareas administrativas y documentales.---

- Se manifestó que el personal técnico dispone de contrato laboral con «TAKE BAS SYSTEM, S.L.» y que todos los técnicos están contratados a jornada completa.-----

- Fueron solicitados los certificados de cualificación de los técnicos. El jefe de la UTPR mostró los últimos certificados de cualificación que había emitido; con fecha de emisión de 28 de marzo de 2012, según los cuales, únicamente el técnico D. [REDACTED] está certificado para desarrollar actividades técnicas en instalaciones de radiodiagnóstico médico y veterinario.-----

- El jefe de protección radiológica de la UTPR manifestó que para formar a los técnicos para que desarrollen su labor en instalaciones de radiodiagnóstico médico realizó unas jornadas de formación práctica los días 26 de septiembre de 2011 y 3 de octubre de 2011 en la instalación cliente de [REDACTED], a la que asistieron todos los técnicos de la UTPR, además de [REDACTED].-----





CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

[REDACTED]. Asimismo manifestó que todos los técnicos van a realizar el «Curso Práctico de Control de Calidad para Técnicos Expertos en Protección Radiológica – Instalaciones de Radiodiagnóstico» que se impartirá en el Hospital [REDACTED] de [REDACTED] del 5 al 9 de noviembre de 2012.-----

- Asimismo se manifestó que en fecha 14 de febrero de 2012 realizaron una jornada de formación continuada en la UTPR, a la que asistieron D. [REDACTED], Dña. [REDACTED], D. [REDACTED] y D. [REDACTED], con el objetivo de actualizar los conocimientos técnicos necesarios para la legalización e inscripción registral de las instalaciones clientes de la UTPR.-----

2. Actividades de la UTPR

- Se manifestó que las actividades de la UTPR consisten fundamentalmente en tareas de información y asesoramiento en materia de seguridad y protección radiológica en instalaciones de radiodiagnóstico médico y más concretamente en las actividades que se indican:
 - Información y asesoramiento en materia de seguridad y protección radiológica.-----
 - Inscripción registral de instalaciones de rayos X, tanto de instalaciones nuevas como de modificaciones introducidas.-----
 - Realización de controles de calidad de los equipos de rayos X de las instalaciones clientes, vigilancia de niveles de radiación en los puestos de trabajo y zonas colindantes, y trabajos necesarios para la estimación de dosis de entrada a pacientes.--
 - Elaboración de informes que los titulares de las instalaciones han de remitir a la administración competente, incluida la elaboración de informes anuales, así como elaboración de informes relativos a las visitas técnicas realizadas en las instalaciones, para su remisión a los clientes.-----
 - Elaboración del Programa de Protección Radiológica, en cumplimiento de la normativa vigente, a los clientes que deseen contratar este servicio con la UTPR.-----
 - Suministro de carteles de señalización radiológica de instalaciones y de aviso a mujeres embarazadas.-----
 - Clasificación de los trabajadores expuestos y clasificación de zonas radiológicas.-----
 - Verificación de la disponibilidad de prendas de protección en las instalaciones de radiodiagnóstico clientes. Revisión de las acreditaciones necesarias para operar y/o dirigir equipos o instalaciones de radiodiagnóstico médico.-----
 - Suministro de normas de protección radiológica.-----
 - Elaboración del Programa de Garantía de Calidad e información y asesoramiento sobre su desarrollo.-----





CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

- Gestión de la dosimetría de sus clientes, cuando el cliente requiere este servicio, a través del servicio de dosimetría personal autorizado de [REDACTED], S.L.»-----
- Emisión de certificados de conformidad de las instalaciones de radiodiagnóstico médico, requeridos por el Real Decreto 1085/2009 por el que se aprueba el Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico.-----

- Se manifestó que todas las actividades constan en el modelo de contrato de la UTPR, estableciéndose por escrito las cláusulas aceptadas por cada cliente.-----

3. Medios técnicos

- Fue entregada copia del inventario de los medios técnicos, equipos y materiales necesarios para sus trabajos en las instalaciones clientes. Son los que se indican a continuación:

Equipo	Marca	Modelo	n/s	Fecha calibración
Cámara ionización	[REDACTED]	[REDACTED]	183	22/10/09
Cámara ionización	[REDACTED]	[REDACTED]	1683	29/10/10
Multímetro con sondas:	[REDACTED]	[REDACTED]	126168 165652 164061 143254	22/09/11 06/08/10 19/08/10 ---
Multímetro con sondas:	[REDACTED]	[REDACTED]	142936 141809	20/01/10 20/01/10
Luxómetro	[REDACTED]	[REDACTED]	142456	08/10/07
Multímetro con sondas:	[REDACTED]	X	176589 177008 180599 177280 177062	01/12/11 07/12/11 10/12/11 27/11/11 ---
Luxómetro	[REDACTED]	[REDACTED]	173526	15/11/11
Luxómetro	[REDACTED]	[REDACTED]	126102	24/10/06
Luxómetro	[REDACTED]	[REDACTED]	90791545	05/09/06

- Asimismo, se dispone de otro material técnico necesario, tal como:

- Juegos de filtros de aluminio y de cobre.-----
- Juego de placas de metacrilato, malla contacto-película y sistema de comprobación de compresión para su uso en el control de calidad de mamógrafos.-----
- Maniqués y fantomas.-----
- Densitómetro y sensitómetro.-----
- Test de alineación, colimación y perpendicularidad.-----
- Una fuente encapsulada exenta de cesio-137, para verificación de detectores, con





una actividad nominal de 10 ± 2 kBq (24-06-2004).-----

- En total se dispone de dos juegos de equipos para el trabajo en instalaciones de rayos X dentales y podológicos, y de un juego de equipos para su utilización en instalaciones de radiodiagnóstico general y otras técnicas radiográficas especiales.-----
- La UTPR dispone de un procedimiento actualizado para la calibración y verificación de los equipos de medida, según el cual los equipos de medida se calibran con periodicidad trienal y se realizan verificaciones semestrales a las dos cámaras de ionización.---
- Fueron mostrados los certificados de calibración cuyas fechas se indican en la tabla precedente, así como la documentación acreditativa de las dos últimas verificaciones realizadas a las cámaras de ionización, según la cual la cámara con número de serie 1683 fue verificada en fechas 19/12/11 y 29/06/12, mientras que la cámara con número de serie 183 fue verificada en fechas 23/12/11 y 29/06/12.-----

5. Control dosimétrico

- El personal técnico de la UTPR dispone control dosimétrico mensual a través del servicio de dosimetría personal externa del [REDACTED] de Barcelona.---
- El jefe de la UTPR no es considerado como trabajador expuesto en la UTPR; si bien, dispone de control dosimétrico para el desarrollo de su trabajo habitual en el [REDACTED].-----
- D. [REDACTED] y Dña. [REDACTED] disponen de control dosimétrico desde el mes de julio de 2011.-----
- Fueron mostrados los resultados dosimétricos del personal de la UTPR correspondientes al año en curso, no observándose valores significativos desde el punto de vista de la protección radiológica.-----
- En relación al control dosimétrico de sus clientes, se manifestó que aconsejan dosimetría personal, aunque clasifiquen a los trabajadores expuestos como de categoría B. En el momento de la inspección se manifestó que la UTPR únicamente dispone de dos instalaciones clientes con dosimetría de área.-----
- La UTPR dispone de un procedimiento específico para la asignación de dosis a trabajadores expuestos de categoría B a partir de los valores registrados por la dosimetría de área. Sin embargo, según manifestó el jefe de protección radiológica de la UTPR, este procedimiento no ha sido aplicado hasta la fecha y solo se hará en caso de que el titular contrate este servicio.-----

6. Vigilancia y control sanitario

- Todo el personal expuesto de la UTPR realiza una vigilancia y control sanitario con periodicidad anual en el [REDACTED], a excepción de la Sra. [REDACTED]





que lo realiza en la)».

- Fueron mostrados los certificados de aptitud para el trabajo en presencia de radiaciones ionizantes, estando todos vigentes y con resultado de «apto».
- En relación a la vigilancia médica de los trabajadores expuestos de las instalaciones clientes, se manifestó que generalmente son considerados como trabajadores expuestos de categoría B y no realizan este reconocimiento médico.

7. Procedimientos de trabajo

- La UTPR dispone de procedimientos de trabajo actualizados para el desarrollo de las actividades autorizadas.
- El jefe de protección radiológica de la UTPR manifestó que ya han actualizado los protocolos de medida para la realización de los controles de calidad en base a lo establecido en la última versión, presentada en marzo de 2012, del *Protocolo Español de Control de Calidad en Radiodiagnóstico*. Fue entregada copia en formato electrónico de las hojas de cálculo correspondientes.
- Se dispone de un procedimiento actualizado para la formación inicial y continuada de los técnicos expertos en protección radiológica de la UTPR.
- Se dispone de un procedimiento para la gestión de las incidencias detectadas durante el desarrollo de las actividades autorizadas a la UTPR.
- Fue solicitado y mostrado el modelo de contrato que establecen con los titulares de las instalaciones clientes de la UTPR.
- La UTPR dispone actualmente de 1215 instalaciones clientes, de las cuales 1118 son de radiodiagnóstico dental, 10 de diagnóstico podológico, 82 de radiodiagnóstico veterinario y 5 de radiodiagnóstico médico (solo grafía). Según se indicó, el 99,5 % de las instalaciones clientes están ubicadas en la comunidad autónoma de Andalucía.
- Se manifestó que solamente D. está certificado por el jefe de protección radiológica de la UTPR para realizar visitas técnicas a las instalaciones de radiodiagnóstico médico y veterinario. Si bien, D. ha realizado puntualmente alguna visita técnica a instalaciones de radiodiagnóstico veterinario.
- Dña. manifestó que los técnicos, en sus visitas a las instalaciones, únicamente realizan las actividades propias de la UTPR, no realizando ninguna otra actividad tal como la recogida de residuos sanitarios.
- Se puso de manifiesto que la UTPR dispone de un manual para la gestión de la calidad, actualizado a fecha de 1 de octubre de 2012 que, según se manifestó, está en fase de ampliación.





8. Expedientes y archivos

Clínica Veterinaria [redacted], en c/ [redacted] de Jaén.

Se manifestó que esta instalación es un cliente nuevo de la UTPR, cuyo titular es D. [redacted], que fue visitada por [redacted] el día de esta inspección, 4 de octubre de 2012, y que en la misma hay un equipo de radiodiagnóstico veterinario [redacted] Top 10.-----

El técnico de la UTPR, D. [redacted], manifestó que, a la vista de las pruebas realizadas y estando pendiente la elaboración del correspondiente informe técnico, considera que el equipo funciona correctamente. Asimismo indicó, que ya la instalación disponía de su propio Programa de Protección Radiológica.-----

Instalación de D. [redacted], en c/ [redacted] urbanización [redacted], de Jerez de la Frontera (Cádiz)

Se manifestó que esta instalación dispone de un equipo de radiodiagnóstico dental intraoral, que fue visitada por primera vez el 31 de marzo de 2008 por D. [redacted], y que desde esa fecha ha sido visitada anualmente por la UTPR, habiéndose realizado el último control de calidad en fecha 2 de mayo de 2012 por D. [redacted].-----

Según se indicó la instalación no dispone de Programa de Garantía de Calidad, dispone de Programa de Protección Radiológica y de control dosimétrico para los trabajadores expuestos de la misma.-----

La UTPR desconoce si la instalación está debidamente registrada.-----

Clínica dental [redacted] S.L., en c/ [redacted] de Cádiz

Se manifestó que el titular de esta instalación es D. [redacted], que la última visita técnica fue realizada por D. [redacted] en fecha 23 de diciembre de 2011, que en la instalación hay un equipo de radiodiagnóstico dental intraoral, que no disponen de Programa de Protección Radiológica ni de Programa de Garantía de Calidad, que no disponen de control dosimétrico, y que la UTPR desconoce el número de registro de la instalación.-----

Se puso de manifiesto que este titular tiene otra instalación en c/ [redacted] de Jerez de la Frontera (Cádiz), de la que la UTPR también desconoce su número de registro.-----

Policlínica [redacted] en c/ [redacted] de Torremolinos (Málaga)

Según se indicó esta instalación fue visitada por D. [redacted] en fecha 9 de febrero de 2012 y dispone de un equipo dental intraoral cuyo titular es Dña. [redacted].-----





CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

La UTPR dispone de la referencia registral de esta instalación (RX/MA-1620).-----

Clínica veterinaria del Dr. [REDACTED], en c/ [REDACTED] de Úbeda (Jaén)

Esta instalación fue visitada por D. [REDACTED] en fecha 30 de noviembre de 2011.-----

Fue mostrado el informe resultante de la visita técnica, aclarando el jefe de protección radiológica de la UTPR que para las instalaciones veterinarias acostumbran a utilizar una carga de trabajo de 10 mAmin/semana para la realización de los cálculos correspondientes.-----

Clínica dental del Dr. [REDACTED], en c/ [REDACTED] de Málaga.

Fue mostrada la documentación elaborada por la UTPR para la legalización e inscripción registral de la misma, que fue presentada en el registro correspondiente en fecha 14 de noviembre de 2011.-----

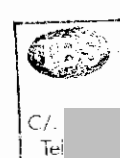
Se manifestó que la instalación fue visitada nuevamente en fecha 11 de junio de 2012.-----

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, el Real Decreto 783/2001 por el que se aprueba el Reglamento de protección sanitaria contra radiaciones ionizantes, Real Decreto 1836/1999 (modificado por el Real Decreto 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones nucleares y radiactivas, el Real Decreto 1085/2009, de 3 de julio, sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico, el Real Decreto 1976/1999 por el que se establecen los criterios de calidad en radiodiagnóstico y sin perjuicio de las competencias atribuidas a la Administración Sanitaria competente por el Real Decreto 1132/1990, por el que se establecen las medidas fundamentales de protección radiológica de las personas sometidas a exámenes y tratamientos médicos, se levanta y suscribe la presente Acta por triplicado en Madrid y en la sede del Consejo de Seguridad Nuclear a quince de octubre de dos mil doce.

TRAMITE.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 55 del Reglamento citado, se invita a un representante autorizado de la UTPR de «TAKE BAS SYSTEM, S.L.», para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

[REDACTED]

Málaga 30/10/2012



[REDACTED]

ENTRADA 18564

Fecha: 05-11-2012 14:07



TAKE BAS SYSTEM

PROTECCIÓN RADIOLÓGICA • GESTIÓN DE RESIDUOS SANITARIOS

Take Bas System, S.L.

29006 Málaga

ASUNTO: Devolución de copia del Acta de Inspección de la Unida Técnica de Protección Radiológica de "TAKE BAS SYSTEM, S.L.
Referencia: CSN/AIN/05/UTPR/MA-0001/12
Fecha: 30 de octubre de 2012

Muy Sres. /as. nuestros/as:

Les remitimos copia del Acta de Inspección de la Unidad Técnica de Protección Radiológica TAKE BAS SYSTEM, S.L., cuya referencia es arriba indicada.

Teniendo en cuenta la consideración de documento público agradecería hicieran constar como información confidencial los siguientes datos:

- 1.- Nombre y apellidos de los titulares de la UTPR.
- 2.- CIF y dirección de la UTPR.
- 3.- En el apartado:
 1. Personal de la UTPR, y menciones posteriores en los apartados
 3. Medios técnicos,
 6. Vigilancia y control sanitario, datos de carácter personal referidos a nombre y apellidos y centros de trabajo.
- 4.- En el apartado 3. Medios técnicos: marca, modelo y números de serie del equipamiento técnico.
- 5.- Referencias a empresas externas en los apartados:
 2. Actividades de la UTPR,
 5. Control dosimétrico
 6. Vigilancia y control sanitario.
- 6.- En el apartado 8.
Expedientes y archivos: datos personales referidos a nombre, apellidos y dirección.

Fdo. 

Fdo. 

DIGITALIZADO SRU
852158

DILIGENCIA

En relación con el Acta de inspección a la Unidad Técnica de Protección Radiológica de "TAKE BAS SYSTEM, SL", en fecha cuatro de octubre de dos mil doce, de la que se levantó Acta de referencia CSN/AIN/05/UTPR/MA-0001/12, tramitada por su titular y a los comentarios formulados en su trámite, las Inspectoras que la suscriben declaran:

Que los comentarios que realizan, no afectan al contenido del Acta y que los datos confidenciales a los que se refieren, se filtran según criterios establecidos por este Organismo a tal efecto.

Madrid, 13 de diciembre de 2012



INSPECTORA

